

“SUPEREDUC TE GUÍA”

Orientaciones para la gestión de la seguridad y buen trato en Educación Parvularia

Superintendencia
de Educación

Para enfrentar de forma oportuna, organizada y eficiente las situaciones de riesgo que afecten el bienestar integral de niñas y niños, el establecimiento debe contar con un Reglamento Interno.



PRINCIPALES INCUMPLIMIENTOS: ¿CÓMO PREVENIRLOS?

60%

De los establecimientos no cuenta con los contenidos mínimos definidos en el protocolo de accidente de párvulos.

Contar con un protocolo de accidentes que identifique situaciones que pueden ocurrir dentro o fuera del establecimiento y que incluya como mínimo:

- Acciones y medidas para abordar los accidentes.
- Responsables de diseñar e implementar políticas y planes.
- Responsables de trasladar al niño o niña a un centro asistencial, si fuese necesario.
- La obligación de comunicar oportunamente a madres, padres y/o apoderados la ocurrencia del accidente.
- Indicar el centro asistencial más cercano y redes de atención en general o preferenciales.
- Tipo de seguro que cuenta el párvulo (Estatal o privado), cuando corresponda.
- Procedimiento de activación del seguro de salud público o privado, cuando corresponda.

59%

De los establecimientos no cumple con los contenidos mínimos definidos en el protocolo de actuación frente a hechos de maltrato infantil, de connotación sexual y agresiones sexuales.

Definir un protocolo que permita resguardar la integridad física y psicológica de niños y niñas, frente a hechos de maltrato, connotación sexual o agresiones sexuales y que contenga como mínimo:

- Acciones y etapas del procedimiento para abordar las denuncias y/o situaciones relacionadas con la materia.
- Responsables de activar el protocolo y realizar las acciones definidas en él.
- Plazos para la resolución y pronunciamiento respecto de los hechos ocurridos.
- Acciones que involucren a madres, padres, apoderados o adultos responsables de los párvulos afectados y la forma de comunicarlas.
- Medidas de resguardo que incluyan apoyos pedagógicos y psicosociales dirigidas a los párvulos afectados.
- Procedimientos de derivación, coordinación y seguimiento con las instituciones competentes.

57%

De los establecimientos no cumple con los contenidos mínimos definidos en su Reglamento Interno.

Considerar los siguientes contenidos mínimos en todo Reglamento Interno:

- Derechos y deberes de la comunidad educativa.
- Regulaciones referidas a:
 - Funcionamiento y materias técnico-administrativas.
 - Procesos de admisión.
 - Uso de uniforme, ropa de cambio y de pañales.
 - Seguridad, higiene y salud.
 - Gestión pedagógica.
 - Buen trato y convivencia.
 - Pagos o becas, cuando corresponda.
- Protocolos de actuación frente a:
 - Detección de situaciones de vulneración de derechos de los párvulos.
 - Hechos de maltrato infantil, connotación sexual o agresiones sexuales.
 - Situaciones de maltrato entre miembros adultos de la comunidad educativa.
 - Accidentes de los párvulos.

www.supereduc.cl
600 3600 390

